

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con oficio procedente de la **POLICÍA NACIONAL** de la dirección de talento humano informando sobre medidas cautelares. Provea.

Cali, septiembre 08 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO DE TRAMITE No.030
RADICACION No.2020-0232

De la información remitida el sistema de información para la administración del talento humano de la policía nacional (SIATH), se constato que el señor ARNULFO ROJAS MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 80156354, figura retirado del servicio activo de la policía nacional, mediante resolución Nro. 02547 del 23-10-2020, por lo cual, no es viable atender favorablemente dicho requerimiento.

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el oficio referido anteriormente, para que obre y conste y ponerlos en conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **133** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **09-09-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez